



**OLBIA PHARMA S.R.L.**

Por ESCRITURA 41 del 27/07/2020, folio 117, Registro 27 de Lomas de Zamora, se otorgó CONSTITUCIÓN de "OLBIA PHARMA S.R.L.": SOCIAS: Vanesa Verónica ZOBKO, argentina, nacida el 10/03/1978, DNI 26.439.551, casada en primeras nupcias con Mariano Gabriel PRESTA, C.U.I.L. 27-26439551-3, comerciante, domiciliada en Ricchieri 265, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs.As.; y, Lorena BAÑOS, argentina, nacida el 8/05/1972, DNI 22.764.616, C.U.I.T. 27-22764616-6, soltera, hija de Elba Estela GIL y de Hector Felipe BAÑOS, comerciante, domiciliada en Costa Rica 1741, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs.As.- DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Buenos Aires.- SEDE: Avenida Las Heras número 3767, 7° piso, departamento "A".- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: el registro, fabricación, producción, fraccionamiento, importación, evaluación de calidad, compraventa, exportación, almacenamiento, utilizando instalaciones propias y/o de terceros, logística, abastecimiento, distribución, mediante transporte propio y/o de terceros; comercialización (incluyendo representación y consignación) de productos alimenticios y suplementos dietarios, principios activos, medicamentos, medios de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana; así como la prescripción, información, y propaganda de los mismos. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para la realización de las actividades que así lo requieran, la Sociedad cumplirá con la registración, inscripción o habilitación previa por parte de la autoridad administrativa competente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato.- PLAZO: 99 años contados a partir de la firma del presente instrumento.- CAPITAL: \$ 100.000, representado por MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100.-) DE VALOR NOMINAL cada una, con derecho a UN (1) VOTO POR CUOTA.- COMPOSICION DEL CAPITAL: Vanesa Verónica ZOBKO: suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas, por un valor de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y, Lorena BAÑOS: suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas, por un valor de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios en reunión formalmente convocada. En caso de pluralidad de gerentes, estos ejercerán la administración y representación de la sociedad en forma indistinta. Los gerentes que se designen durarán en el ejercicio de tales funciones por el plazo que se determine en su designación, a falta de determinación de plazo durarán el plazo de vigencia de la sociedad. Los socios, también en reunión, formalmente convocada al efecto, podrán designar uno o más suplentes para el caso de vacancia.- FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. GERENCIA: Vanesa Verónica ZOBKO y Lorena BAÑOS, constituyeron domicilio especial en sus respectivos domicilios reales. CIERRE EJERCICIO: 30 de abril.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 27/07/2020 Reg. N° 27 PATRICIO MILES PELLY - Notario - Nro. Carnet: 5821 Registro: 63027 Adscripto

e. 30/07/2020 N° 29525/20 v. 30/07/2020



**Fecha de publicacion:** 30/07/2020

